**N° 4**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y treinta minutos de la tarde del veintidós de enero de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Trejos, Presidente accidental; Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Guzmán, Castro y Picado y Conjuez Licenciado Manuel Echeverría Aguilar.

**Artículo III**

Leído el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Eufrasio Gómez, fundado en que hace más de veinticinco horas se encuentra detenido sin habérsele recibido declaración, y vistos el informe del Alcalde de Santa Cruz y el expediente respectivo de los que aparece que contra el recurrente dictó auto de detención provisional, con apoyo en indicios comprobados por el delito de lesiones en daño de Teodoro Velásquez Chaves, se resolvió: declarar sin lugar el recurso de que se ha hecho mérito.